7593

ROMERAL Cia. Ltda.

Induvit crilamyt

Cristales de Seguridad Laminados y Templados

ISO 9002 / 94
QS 9000 / 98
SELLO DE CALIDAD INEN

07 MAR 2008
14:53

Quito, 05 de marzo del año 2008

No. Expediente Cia. -17511

Cesión de Participaciones registrada. Fol. 10-3-2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.R.U.

Escaneado 10-03-08 ams

17511

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Carlos Augusto Romero Oñate, Gerente General y representante legal de EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted la cesión de participaciones que con fecha 29 de febrero del año 2008 he inscrito en el Libro de Socios y Participaciones de mi representada:

CEDENTE	No. CÉDULA	CESIONARIO	NO. CÉDULA	ACCIONES
Fabián Eduardo Romero Oñate	1702587542	Ing. Marcelo Patricio Romero Oñate	170295569-9	6.117
Fabián Eduardo Romero Oñate	1702587542	Vicente Hernán Romero Oñate	170254747-0	6.116
Fabián Eduardo Romero Oñate	1702587542	Carlos Augusto Romero Oñate	170258753-4	6.117
Total Cedido				18.350

Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La referida cesión se celebró mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del año 2007, ante el doctora Lorena Prado Marcial , Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 29 de febrero del año 2008. Adjunto la tercera copia certificada de la mencionada escritura con la respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Con la cesión de participaciones que hoy comunico, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. es como sigue:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	24467,00	24.467
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	24467,00	24.467
SR. VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE	24466,00	24.466
TOTALES	**73400,00**	**73.400**

Las participaciones son de un dólar de valor cada una, lo que da un total de USD $ 73.400,00 USD, que corresponden al capital social de la compañía.

ROMERAL Cia. Ltda.
Induvit crilamyt
Cristales de Seguridad Laminados y Templados

ISO 9002 / 94
QS 9000 / 98
SELLO DE CALIDAD INEN

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Carlos Augusto Romero Oñate
Gerente General
EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

ok Registrado 10-3-2008

Av. Coruña E24-929 y Gangotena, PBX: 2529 033 - P.O. BOX 17-03-436
1-800 Parabrisas (727227) www.induvit.com QUITO - ECUADOR
Sucursal: Santo Domingo de los Colorados Telf.: 2754 423 Fax: 2754-424

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE Y OTRA

A FAVOR DE:

MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE Y OTROS

CUANTÍA: USD $ 18.350,00

DI 4 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte de diciembre de dos mil siete, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores Fabián Eduardo Romero Oñate y Eliana del Carmen Rodríguez Saona; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Marcelo Patricio Romero Oñate, Vicente Hernán Romero Oñate y Carlos Augusto Romero Oñate. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en San Rafael, parroquia del cantón Rumiñahui, a excepción del señor Vicente Hernán Romero Oñate domiciliado en la ciudad de Sangolquí, parroquia del cantón Rumiñahui; de tránsito por la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una Cesión de Participaciones a este tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento por una parte y en calidad de Cedentes: el doctor Fabián Eduardo Romero Oñate y su cónyuge la señora Eliana del Carmen Rodríguez Saona; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: Marcelo Patricio Romero Oñate, Vicente Hernán Romero Oñate y Carlos Augusto Romero Oñate, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en San Rafael, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a excepción del señor Vicente Hernán Romero Oñate domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El doctor Fabián Eduardo Romero Oñate y su cónyuge son propietarios de dieciocho mil trescientos cincuenta participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA, constituida mediante escritura pública celebrada el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el diecisiete de marzo del mismo año. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte de septiembre del año dos mil siete autorizó de manera unánime: Que el doctor Fabián Eduardo Romero Oñate y su cónyuge señora Eliana del Carmen Rodríguez Saona transfieran las dieciocho mil trescientos cincuenta participaciones

pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América que tienen en la compañía EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente manera: seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América al ingeniero Marcelo Patricio Romero Oñate; seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América al señor Carlos Augusto Romero Oñate; seis mil ciento dieciséis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América al señor Vicente Hernán Romero Oñate. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el doctor Fabián Eduardo Romero Oñate y su cónyuge señora Eliana del Carmen Rodríguez Saona declaran que: transfieren a favor del ingeniero Marcelo Patricio Romero Oñate seis mil ciento diecisiete participaciones de un dólar de valor cada una de las que son propietarios en la EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA; que transfieren al señor Carlos Augusto Romero Oñate, seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América de las que son propietarios en la EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA; transfieren a favor del señor Vicente Hernán Romero Oñate seis mil ciento dieciséis participaciones de un dólar de valor cada una de las que son propietarios en la EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA transferencias éstas que se las realiza con todos los derechos presentes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones, sin retenerse para sí ningún derecho. **CUARTA.-** El doctor Fabián Eduardo Romero Oñate y la señora Eliana del Carmen Rodríguez Saona, declaran que ha recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfieren al ingeniero Marcelo Patricio Romero

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Oñate, al señor Carlos Augusto Romero Oñate y al señor Vicente Hernán Romero Oñate. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Marcelo Patricio Romero Oñate, el señor Carlos Augusto Romero Oñate y el señor Vicente Hernán Romero Oñate declaran que aceptan estas transferencias de participaciones por convenir a sus intereses personales. Dejándose establecido que con estas transferencias las participaciones y los socios de la EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA son como sigue: Ingeniero Marcelo Patricio Romero Oñate, veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; Vicente Hernán Romero Oñate, veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; Carlos Augusto Romero Oñate, veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; lo que da un total de setenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que es el capital de la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora Bárbara Sofía Vallejo Cevallos, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE C.C. 17.025875-2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día jueves veinte de septiembre del año 2007, a las dieciocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. La Coruña E24-929 y Gangotena, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	18350.00	18350
SR. HERNÁN ROMERO OÑATE	18350,00	18350
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	18350,00	18350
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	18350,00	18350
TOTALES	73400,00	73400

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Hernán Romero Oñate, y en calidad de Secretario el doctor Fabián Romero Oñate.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE DESEA REALIZAR EL DOCTOR FABIÄN ROMERO OÑATE Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA AL RESPECTO.
2. RENUNCIA A LAS FUNCIONES QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EL DOCTOR FABIÁN ROMERO OÑATE COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BALANCE AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar los puntos propuestos.

1.- En referencia al primer punto del orden del día, toma la palabra el doctor Fabián Romero Oñate y manifiesta que es su voluntad y la de su esposa señora Eliana Rodríguez ceder la totalidad de las participaciones pagadas que tienen en la empresa que son dieciocho mil trescientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le son inherentes, debido a que van a iniciar un nuevo proyecto personal, y que por esa razón y en cumplimiento de la Ley da en primera opción a los socios la posibilidad de que adquieran estas participaciones y que en el caso de que ellos no deseen adquirirlas, se le autorice para negociarlas a un tercero.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

El señor Hernán Romero Oñate, interviene y manifiesta que su interés sería adquirir seis mil ciento dieciséis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que ofrece el doctor Fabián Romero. Toma la palabra el señor Augusto Romero, y añade que también le interesa adquirir participaciones de las que ofrece el doctor Romero, y que estaría dispuesto a adquirir seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ofertadas. El ingeniero Marcelo Romero Oñate manifiesta que desea adquirir las restantes seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, que oferta a los socios el doctor Fabián Romero Oñate.

El señor Hernán Romero Oñate renuncia expresamente a su derecho de preferencia, por la diferencia de una acción con los señores Carlos Augusto Romero Oñate y Marcelo Romero Oñate.

Sin que exista intervención adicional, el doctor Fabián Romero Oñate pide autorización a la Junta General para que le autorice a realizar las cesiones correspondientes de las participaciones sociales que mantiene en la empresa Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Cia. Ltda., con todos los derechos que le son inherentes de la siguiente forma:

- Seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6117) a favor del ingeniero Marcelo Patricio Romero Oñate.
- Seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6117) a favor del señor Augusto Romero Oñate.
- Seis mil ciento dieciséis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6116) a favor del señor Hernán Romero Oñate.

2.- En referencia al segundo punto del orden del día, el doctor Fabián Romero Oñate manifiesta a la Junta General que como es de su conocimiento, emprenderá un proyecto personal que le impide continuar con sus funciones como Gerente General de la compañía, dando lectura ante la Junta General de su carta de renuncia e informe de labores. El ingeniero Marcelo Romero añade que es necesario agradecer la gestión realizada, y que dada la situación es inmediata la necesidad de elegir a nuevos administradores de la compañía.

3.- Sobre el tercer punto del orden del día el doctor Fabián Romero Oñate pone a consideración de los socios un balance de la compañía Empresa Romeral Cia. Ltda. al 31 de agosto del año dos mil siete. Todos los socios analizan pormenorizadamente cada una de las cuentas del referido balance.

4.- En referencia al cuarto punto del orden del día, sobre la designación de nuevos administradores de la compañía, toma la palabra el ingeniero Marcelo Romero Oñate y manifiesta que a su criterio la persona que debe ser elegido para la función de Gerente General de la compañía es el señor Augusto Romero Oñate. El doctor Fabián Romero Oñate, interviene y manifiesta que considera que para la función de Presidente, se debe elegir a la señora Veronique Romero quien ha trabajado en la compañía, y ha tenido un excelente desempeño. El señor Hernán Romero Oñate manifiesta que está de acuerdo con las postulaciones que se han generado.

Una vez realizadas estas intervenciones, los socios por unanimidad resuelven:

1. Autorizar al doctor Fabián Romero Oñate y su cónyuge Eliana Rodríguez Saona para que transfieran con todos los derechos que le son inherentes sus participaciones de la siguiente manera:

- Seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6117) a favor del ingeniero Marcelo Patricio Romero Oñate.
- Seis mil ciento diecisiete participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6117) a favor del señor Augusto Romero Oñate.
- Seis mil ciento dieciséis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (6116) a favor del señor Hernán Romero Oñate.

2.- Declarar que una vez que se realicen las escrituras correspondientes, el capital social de la empresa quedará distribuido de la siguiente manera:

Ingeniero Marcelo Romero Oñate, **veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete** participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; Hernán Romero Oñate, **veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis** participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; Carlos Augusto Romero Oñate, **veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete** participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; lo que da un total de **setenta y tres mil cuatrocientos** dólares de los Estados Unidos de América que es el capital de la compañía.

3.- Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada por el doctor Fabián Romero Oñate, y resuelven agradecer la gestión que ha realizado como Gerente General de Empresa Romeral Cia. Ltda., al tiempo de aprobar el informe de labores presentado.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

4.- Aprobar en todas sus partes el balance de la compañía al 31 de agosto del año 2007, presentado por el doctor Fabián Romero Oñate.

5.- Los socios por unanimidad resuelven que el doctor Fabián Romero Oñate continuará como Gerente General de la compañía hasta el 30 de septiembre del año 2007, y deciden:

- Nombrar por el periodo estatutario de cuatro años al señor Carlos Augusto Romero Oñate para la función de Gerente General de la compañía.
- Nombrar por el periodo estatutario de cuatro años a la señora Veronique Romero Kotre para la función de Presidente de la compañía.

Los socios por unanimidad aprueban que los nuevos nombramientos se expidan con fecha 1 de octubre del año 2007.

Se encarga al Secretario de esta Junta la emisión de los nuevos nombramientos, en la fecha establecida.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez redactada la misma se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los socios, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta y los documentos que han sido conocidos en la misma.

Se clausura la sesión a las 20h00.

Sr. Augusto Romero Oñate
Socio

Ing. Marcelo Romero Oñate
Socio

Dr. Fabián Romero Oñate
Secretario de la Junta
Socio

Sr. Hernán Romero Oñate
Presidente de la Junta.
Socio

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790783162001

RAZON SOCIAL: EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	17/03/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	17/03/1987
FEC. INSCRIPCION:	15/04/1987	**FEC. ACTUALIZACION:**	11/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIO DE SEGURIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV CORUÑA Número: E24-829 Intersección: PASAJE GANGOTENA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Email: romeral@info.com.ec Email: romeral@quito.net.ec Telefono Trabajo: 022529033 Fax: 022529033 Apartado Postal: 17-030435 Email: info@romeral.com.ec Telefono Trabajo: 086149364

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 ***ABIERTOS:*** 2 ***CERRADOS:*** 7

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIMG100708 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ. Fecha y hora: 11/05/2007 01:08:13

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA QUITO - ECUADOR

EMPRESO POR TASKI S.A. - R.U.C.:1790716147001 - Web Site: www.taski.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170258754-2

ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
18 ENERO 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0204 00699 M
TOMO PAG ACT SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
V4443V2442
IND. DACT.
CASADO
ESTADO CIVIL
ELIANA RODRIGUEZ
SUPERIOR
INSTRUCCION
ABOGADO
PROF./OCUP.
GUILLERMO ROMERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA ONATE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/05/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN Pch 0528736

PULGAR DERECHO

130-012 1702587542
NUMERO CEDULA
ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA

ECUATORIANA****** E4443V4444
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FABIAN ROMERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
GUSTAVO RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIRA SAONA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/05/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0528695

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170279188-8
RODRIGUEZ SAONA ELIANA DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
23 AGOSTO 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0132 05789 F
DIRIG. PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

142-0014 1702791888
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ SAONA ELIANA DEL CARMEN

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

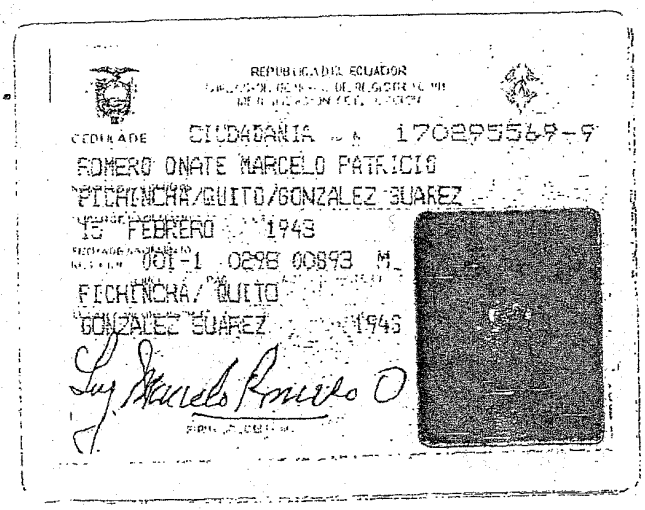

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702955699-9

ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 FEBRERO 1983

001-1 0298 00893 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

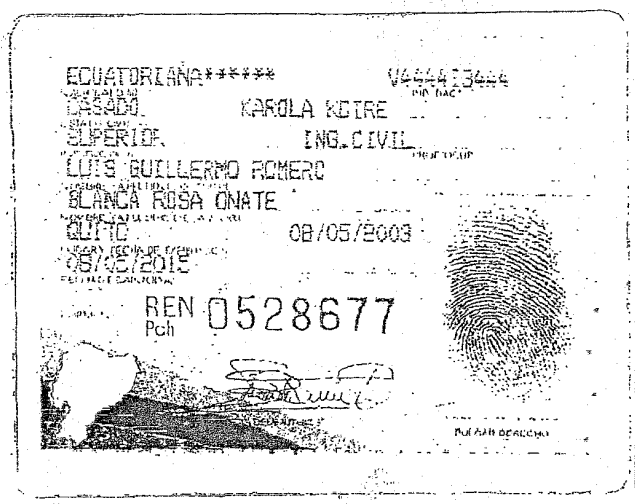

ECUATORIANA****** V4444I3444

CASADO KAROLA KOTRE

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS GUILLERMO ROMERO

BLANCA ROSA ONATE

QUITO 08/05/2003

05/05/2015

REN 0528677

Pch

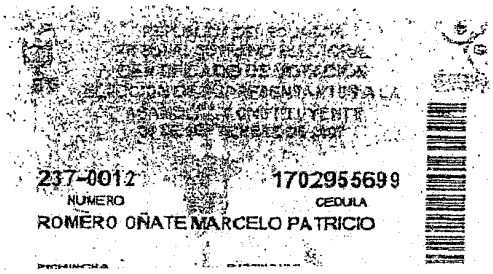

237-0012

NUMERO

1702955699

CEDULA

ROMERO OÑATE MARCELO PATRICIO

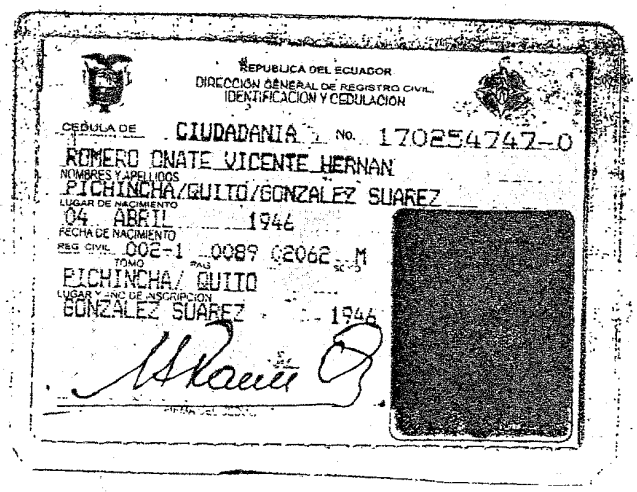

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170254742-0

ROMERO ONATE VICENTE HERNAN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

04 ABRIL 1946
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002-1 0089 02062 M
TOMO PAG

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1946

FIRMA DEL TITULAR

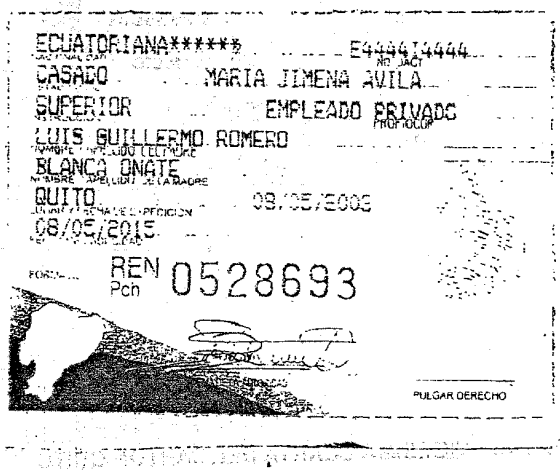

ECUATORIANA***** E444414444
CASADO MARIA JIMENA AVILA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS GUILLERMO ROMERO
BLANCA ONATE
QUITO 08/DE/2008
08/DE/2015

REN 0528693
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

238-0012 NUMERO
1702547470 CEDULA
ROMERO OÑATE VICENTE HERNAN
PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

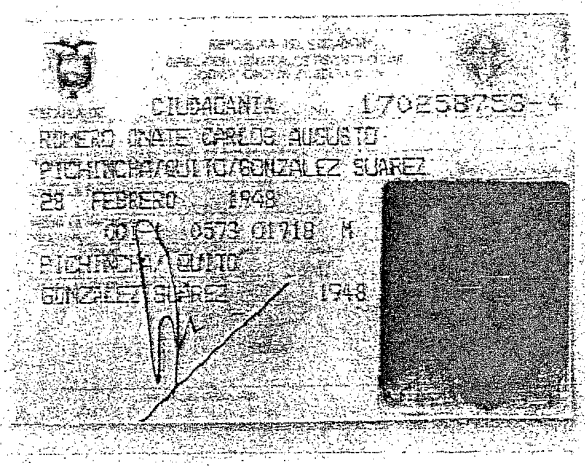

CIUDADANIA No. 170258753-4
ROMERO ONATE CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 FEBRERO 1948
0573 01718 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

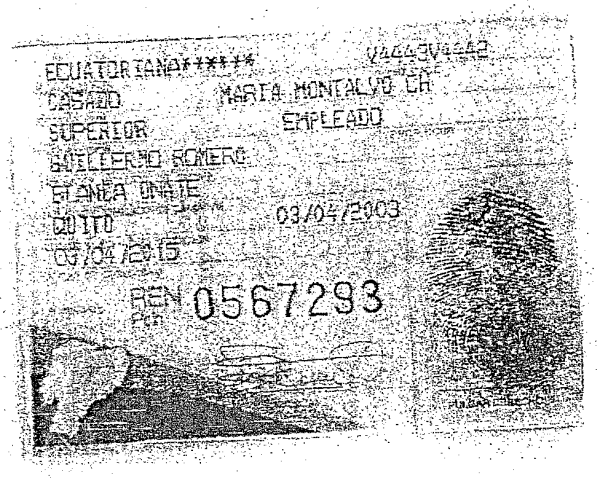

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA MONTALVO CH
SUPERIOR EMPLEADO
GUILLERMO ROMERO
BLANCA ONATE
QUITO 03/04/2003
03/04/2015
REN 0567293

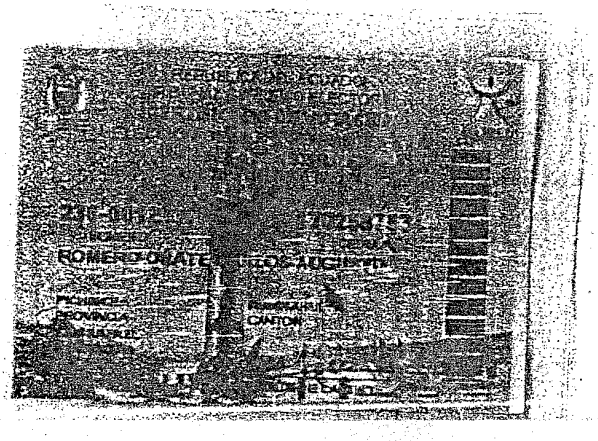

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ELIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAONA C.C. 1702791888

MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE C.C. 1702955549

VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE C.C. 1702547470

CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE C.C. 1702587134

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE Y OTRA a favor de MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez de enero del año dos mil ocho.-

V.M.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**EMPRESA ROMERAL COMPAÑÍA LIMITADA,** celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de enero de 1987, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE Y OTRA a favor de MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 20 de diciembre del 2007, que antecede.

Quito, a 22 de febrero de 2008

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5082** de REGISTRO MERCANTIL de trece de diciembre del dos mil uno, a fs.4632, tomo 132 correspondiente a la compañia **"EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng